

GCHC/RHM/spp Nº Ref.:MA348354/12 MODIFICA A MINTLAB CO. S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO AMOXICILINA CÁPSULAS 500 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-15189/10

## RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 14906/12

Santiago, 26 de julio de 2012

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico AMOXICILINA CÁPSULAS 500 mg, registro sanitario N°F-15189/10; el Informe Técnico N° 1557, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta 334 del 25 de febrero de 2011 y Nº 597 del 30 de marzo de 2011, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado, VMA-2.0-740049-02-PT, para el producto farmacéutico **AMOXICILINA CÁPSULAS 500 mg**, registro sanitario N°F-15189/10, concedido a Mintlab Co. S.A., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe

MINISTRO DE FE





## Amoxicilina Cápsulas 500 mg

## <u>Especificaciones Producto Terminado</u> (Metodología Analítica VMA - 2.0 — 740049 - 02 - PT)

	Ensayos	Especificaciones
	Forma Farmacéutica:	Cápsulas.
	Descripción:	Cápsulas de gelatina dura tamaño Nº 0, con cuerpo y tapa de color naranjo opaco. Contiene polvo fino y/o gránulos pequeños con o sin forma de tarugo de color blanco amarillento.
	Peso Promedio Contenido más Cápsula: Límites:	696,0 mg ± 10,0 % 626,4 – 765,6 mg
	Peso Promedio Contenido: Límites:	600,0 mg ± 10,0 % 540,0 – 660,0 mg
	Disolución: (UV-VIS)	No menos del 80,0 % (Q) de lo declarado de Amoxicilina debe disolverse a los 90 minutos. Aparato 1 USP 35; 100 r.p.m.; Medio Agua Purificada; 900 mL. Determinación Espectrofotométrico UV-VIS a una longitud de onda de 272 ± 2 nm.
	Uniformidad de Dosis por Variación de Peso	Cumple test USP 35 <905>.
;	Identidad de Amoxicilina: (HPLC)	Positiva.
;	Valoración de Amoxicilina: (HPLC) <u>Límites</u> :	500,0 mg / cápsula. 450,0 mg – 600,0 mg / cápsula. Correspondiente a un 90,0 – 120,0 % de lo declarado.
	Envases: Envase Primario:	Blisters de PVC transparente y Aluminio impreso.
	Envase Secundario:	Estuche de cartulina impreso ó caja de cartón más etiqueta impresa, más folleto de Información al Paciente. Todo debidamente rotulado y sellado.
		INSTITUTO DE SALAD PUBLICA DE CAI AGENCIA NACIONAL DE MEDICABIENTO SECCIÓN GEOGRAFICA FARMACEUTICA OFICINA DE METELOGOÍAS AMALÉTICA  2 5 JUN 2012

Nº Rosi: Nº Registro: Firma Protectorist: